

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.-

PARRAL, 28 Jul. 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.367

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

VISTOS

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N176 de 03/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo de la funcionaria suscritas con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña ELIZABETH ESTEFANNY VALDES ARAVENA, R.U.T. N° Ex TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL de la Escuela F-592 "IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA" " de la comuna de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016, para continuar desempeñando las mismas funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, de la Escuela E-573"LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de las funciones, jornada de trabajo de 35 horas cronológicas semanales, ni de la remuneración de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$397.716 (trecientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos) mensuales imponibles,
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

(RECTO)

PRU/IDH/ARC/UPO /PMH/DAO/JAR/dmg

1- Ilustre Municipalidad Parral.

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-